

IMTUR

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO

C/ Rey Heredia 22

14003 Córdoba

957 201774

www.turismodecordoba.org



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DON JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 201, en el punto segundo del Orden del Día correspondiente a **Propuesta de aprobación del Anteproyecto de los Presupuestos Anuales y Plantilla del IMTUR para el ejercicio 2019 para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación** ha aprobado la adopción del siguiente Acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

“ PRIMERO: Aprobar el proyecto de Presupuesto y la Plantilla del IMTUR para el ejercicio 2019

SEGUNDO. Elevar el presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su integración en el Presupuesto Municipal y aprobación”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido, con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba a 25 de febrero de 2019 .

Vº Bº

EL PRESIDENTE

DEL IMTUR

Fdo.: Pedro García Jiménez

INFORME

Se presenta para su *aprobación* por el Consejo Rector el expediente sobre la Propuesta de aprobación del Anteproyecto de los Presupuestos Anuales y Plantilla del IMTUR para el ejercicio 2019 que posteriormente deberá ser elevado a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba.

Este Secretario simplemente quiere reseñar su conformidad con las consideraciones realizadas por la Intervención Municipal sobre este Anteproyecto, especialmente las relativas a la obligación de ajustarse a lo establecido en la legislación presupuestaria respecto a los incrementos retributivos y a la creación de plazas de personal

El art. 3.8 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público establece que "Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo."

No queda acreditado en el expediente que las previsiones presupuestarias del IMTUR para atender los incrementos retributivos derivados de la aprobación de un nuevo Convenio sean ajustados al citado Real Decreto Ley.

Tampoco consta que la creación de nuevas plazas se ajuste a la tasa de reposición de efectivos determinada conforme a la legislación presupuestaria del Estado

Este es mi informe sometido a cualquier otro mejor fundado en Derecho


En Córdoba fecha y firma digital

EL SECRETARIO DEL IMTUR

JOSE ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS

Código Seguro de verificación: YjftpJwmyfuYSBA6cP/wqw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	20/02/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1


YjftpJwmyfuYSBA6cP/wqw==

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Consejo Consultivo IMTUR**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **19 de Febrero de 2019**

D. ALFONSO CEBALLOS LEÓN, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA

CERTIFICA: Que el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2019, en el punto segundo del Orden del Día correspondiente a "Dictamen sobre la Propuesta de aprobación del Anteproyecto de los Presupuestos Anuales y Plantilla del IMTUR para el ejercicio 2019 para su posterior remisión al Consejo Rector." adoptó el siguiente Acuerdo

De conformidad con lo expuesto, examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la proposición que consta en el expediente el Consejo Consultivo del IMTUR por unanimidad de sus miembros presentes acuerda

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la Propuesta de aprobación del Anteproyecto de los Presupuestos Anuales y Plantilla del IMTUR para el ejercicio 2019 para su posterior remisión al Consejo Rector.

Solicitándose por dicho Consejo la ampliación de 300.000€ adicionales a la PARTIDA 4325 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido, con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba (fecha y firma digital)


Vº Bº

EL PRESIDENTE
DEL IMTUR

Fdo.: Pedro García Jiménez

(Decreto nº 2531 de 29.03.17)

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: P9aU3vOZkPRAZ4GHszTzrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro García Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Vial y Control Animal y Turismo	FECHA	20/02/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	P9aU3vOZkPRAZ4GHszTzrg==	PÁGINA 1/1
 P9aU3vOZkPRAZ4GHszTzrg==			